

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibague - Tolima, Julio Treinta de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2020-00559-00.
Demandante: JULIO CESAR BETANCOURT RETAVIZCA
Demandado: TELCOS INGENIERIA S.A.S.

Por reunir los requisitos legales y formales ADMITASE EL LLAMADO EN GARANTIA, presentado por medio de apoderado judicial por la entidad demandada TELCOS INGENIERIA S.A.S. contra la COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Notifíquesele este auto a la sociedad COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. , conforme lo disponen los artículos 291 a 292 del C. G. del P. Y el numeral 8° del decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, haciéndosele saber que cuenta con el término de diez (10) días, para hacerse parte en el proceso. Para el respectivo traslado, entréguesele copia del escrito y sus anexos presentados.

En la sentencia, se resolverá cuando fuera pertinente, sobre la relación sustancial que exista entre los demandados y el llamado.

De otra parte, una vez se trabe la litis con la notificación del llamado en garantía se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**Leonel Fernando Giraldo Roa
Juez Municipal
Civil 012
Juzgado Municipal
Tolima - Ibague**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f878eb3131d60b82054d4f7aedc2f0a71d7e9e0edbbd4742b930cc8fe55d1af6

Documento generado en 30/07/2021 11:13:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.029 fijado en la secretaría del juzgado hoy Agosto 2 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**